15

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 183

NOTARIA PRIMERA LATACUNGA - ECUADOR

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Encargado del Cantón LATACUNGA el **03/Febrero/2012**, que contienen la constitución de la compañía **ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.204 de 30/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 30 ABR. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7409728
Nro. Trámite 5.2012.74
MMD/

RAZON:...

……. Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A., de fecha tres de febrero del dos mil doce; he tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.A.12.183, de fecha treinta de Abril de dos mil doce, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, por la cual se aprueba la constitución de la compañía ECONSTRUCCIONES RIEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SEPRYTSA S.A.- Latacunga, siete de Mayo de dos mil doce.-

mz.

NOTARIA PRIMERA LATACUNGA ECUADOR

Dr. Carlos Estuardo Vasconez Mejía
Notario Suplente del Cantón La Maná
(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la ***RESOLUCIÒN*** N°.183.SC.DIC.A.12 de fecha treinta de Abril del dos mil doce, bajo la partida N°.**0139** constantes a fojas 174 vuelta 175-176-177 y 178 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, nueve de mayo del dos mil doce.- X.M.CH.P./

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD